



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 248 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 MAY 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2535-2016-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 597-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE JAULAS INDUSTRIALES DE 06 COMPARTIMIENTOS DE 10X10 M PARA CRIANZA DE TRUCHAS, para mejoramiento con equipos tecnificados, jaulas industriales y fabricación de alimento balanceado para truchas, Comunidad Campesina de Chucasuyo, Distrito de Juli - Chucuito – Puno, por un valor referencial de S/. 149,333.34; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para la ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE JAULAS INDUSTRIALES DE 06 COMPARTIMIENTOS DE 10X10 M PARA CRIANZA DE TRUCHAS, por un valor referencial de S/. 149,333.34:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151
Miembro: JUAN FRANCISCO DELGADO GUERRA Coordinador PROCOMPITE DNI N° 02394344	JAVIER PONCE FERNANDEZ Director de Sistema Administrativo I DNI N° 01235233
Miembro: YENY LUDY ARAPA FERNANDEZ Profesional Agroindustrial PROCOMPITE DNI N° 40719632	GUILLERMO CATAFORA GODOY Director de Programa Sectorial II DNI N° 01211330

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL